

La Asociación General de Consumidores, AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN, informa a los afectados/acreedores de Air Madrid sobre los procesos en curso

Comunicado de Prensa, 21/12/2007

La Asociación General de Consumidores, AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN, sigue informando sobre los procedimientos en curso en el caso Air Madrid y las actuaciones de la Asociación en defensa de los intereses de los afectados/acreedores.

En el proceso penal, la Asociación General de Consumidores, AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN, ha recurrido el sobreseimiento libre de la causa, acordado por el Juez Fernando Grande-Marlaska, del Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional (Auto de 15 de Junio de 2007), al no encontrarse indicio racional alguno de criminalidad. Actualmente se encuentra pendiente de resolución en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el Recurso de Apelación que interpuso AS.GE.CO. CONFEDERACIÓN en su día, ya que se estima que concurren sobrados indicios de conductas penalmente relevantes en este asunto.

En el procedimiento mercantil, se siguen recibiendo comunicaciones de créditos y adhesiones al convenio, por parte del Juzgado de lo Mercantil Nº 5, de Madrid, sin que se haya presentado aún, a pesar del excesivo tiempo transcurrido, el Informe de la Administración Concursal (que ha hecho su Séptima Información sobre Comunicaciones de Créditos). Recordamos que, mediante Auto de 10 de Abril de 2007, se interrumpió el plazo para presentar el mencionado Informe, pero se impuso a la Administración Concursal la obligación de que, dentro de los cinco primeros días de cada mes, se informara al Juzgado sobre el número de comunicaciones de crédito pendientes de examinar y demás circunstancias relevantes.

Por otro lado, el Juzgado ha requerido a IATA para que, sin excusa alguna, transfiera a la cuenta corriente de Air Madrid Líneas Aéreas S.A. la totalidad de las cantidades adeudadas así como los intereses desde e el 19 de Enero de 2007.